

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SANTIAGO

Edicto

Por el presente edicto que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», acordado por la Sala Primera del Tribunal Supremo, proveído de hoy, dictado en Exequatur 1672/1982, sobre ejecución sentencia de divorcio, dictada con fecha 26 de enero de 1973, por Tribunal de la Audiencia Provincial de Oldenburg (República Federal Alemana), solicitado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don César Álvarez Fernández, se cita y emplaza a doña Ursula Fritz, que se encuentra en ignorado paradero, para que, dentro del término de treinta días pueda comparecer en forma ante esta Sala en dichos autos a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de que no verificarlo se dará a los mismos la tramitación correspondiente, sin su intervención.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1985.-4.633-3 (48394).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.901.-Don JOSE MARIA GARCIA ARGUESO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-10-1984, desestimatoria de reposición de otra de fecha 14-10-1983, por la que se condena al recurrente al pago de una multa de 400.000 pesetas, por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de febrero de 1985.-2.879-E (11906).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los números que se indican de esta Sección:

15.893.-Don JOSE RIVER MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-11-1984, desestimatoria de reposición de otra de 30-7-1983, por el que se impone al recurrente sanción de 100.000 pesetas por infracción al vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-2.881-E (11908).

15.903.-Don GUSTAVO ADOLFO PELAEZ DEL PINO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Enseñanza Universitaria, de fecha 23-10-1984 y desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo formulado con fecha 29-10-1984, sobre autorización para matriculación en primer curso de la carrera de Derecho.-2.878-E (11905).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de febrero de 1985.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.905.-Don JUAN JOSE FLORES BELDA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-1-1984 sobre imposición de sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos y contra desestimatoria por silencio administrativo del de reposición interpuesto contra aquella.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de febrero de 1985.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.-2.882-E (11909).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.809.-Don ESTEBAN GAMBRA COMPAINS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10-10-1984, desestimatoria de reposición interpuesta contra la de 3-2-1984, desestimatoria a su vez del recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial del Departamento en Navarra de 21-4-1983, recaída en expediente número 843/1980, por no ocupación de vivienda.-2.987-E (12346).

15.871.-Don MEHDI FEREYDONI NIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-12-1984 por la que se deniega al recurrente la condición de refugiado político en España.-2.984-E (12343).

15.881.-Don JUAN DIEGO GOZALO MORALES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-1-1984, desestimatoria, por silencio administrativo, del recurso de reposición por el que se impone al recurrente multa de 75.000 pesetas por infracción de la vigente normativa de juegos de suerte, envite o azar.-2.986-E (12345).

15.883.-Don CARLOS SAN JULIAN MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-1-1984, desestimatoria, por silencio administrativo, del recurso de reposición por el que se impone al recurrente multa de 75.000 pesetas por infracción de la vigente normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.-2.983-E (12342).

15.891.-ESABE EXPRESS, S. A. contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-10-1984, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 9-4-1984, recaída en el expediente 3.399.-2.985-E (12344).

15.907.-Don JOSE PARRA TINENA contra resolución del Ministerio del Interior de 11-1-1984 por la que se impuso sanción de multa de 75.000 pesetas por infracción de la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en 23 de febrero de dicho año.-2.988-E (12347).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de febrero de 1985.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.340/85.-Don SIMON LOSCERTALES GRACIA contra resolución del Ministerio de Hacienda que con fecha 25-6-1984 se interpuso recurso de alzada contra resolución del Consejo de Administración del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas de fecha 31-5-1984, por cuanto como titular del boleto número 55428112, de 256 apuestas, resultando acertante de diversos pronósticos.-1.186-E (13240).

25.342/85.-ALCONZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución dictada por la Sección Segunda de este Tribunal el 14-6-1984, en el expediente número 192/1983, por presuntas prácticas colusorias consistentes en el reparto

del mercado del sector de bienes de equipo eléctrico.-3.188-E (13242).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 22 de enero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.348/85.-CALAS DE MALLORCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del 14-11-1984 que con fecha 29-11-1984 del TEAC aceptando parcialmente la reclamación interpuesta ante el mismo en relación con el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1978.-3.189-E (13243).

25.350.-MANUEL REVERT Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda por la que se denegó la solicitud y, según la cual, la citada Sociedad mercantil debía ser resarcida por los daños originados por el funcionamiento de los servicios administrativos, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de 5-11-1984.-3.185-E (13239).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 23 de enero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.354.-Doña AMALIA ARCA NORALES contra el TEAC el día 25-10-1984 y notificada el día 25-11-1984, por la que se desestima la reclamación económico-administrativa interpuesta contra el acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 14-4-1982, desestimatorio, a su vez, del recurso de reposición, por el que se denegaban las pensiones especiales de viudedad y familiar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de enero de 1985.-El Secretario.-3.181-E (13235).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a

continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.356.-HORNOS IBERICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos, de fecha 1-6-1984, notificada el día 14 del mismo mes, sobre denegación de Plan Especial de Amortización y contra el acuerdo del Ministerio de Hacienda de 21 de noviembre del mismo año, notificado a «Hornos Ibéricos, Sociedad Anónima», el día 29 de ese mes, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de enero de 1985.-El Secretario.-3.180-E (13234).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.358.-SOCIEDAD ANONIMA EL ALCAZAR contra resolución dictada el 11-10-1984 por la Sala Tercera del TEAC, notificada el día 3-12-1984, que se desestimó el recurso de alzada interpuesto ante el TEAP de Ciudad Real, desestimando la reclamación deducida contra la liquidación por el Impuesto Municipal sobre Radicación correspondiente al año 1980.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de enero de 1985.-El Secretario.-3.187-E (13241).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.359.-Doña BLANCA REINA GONZALEZ-NOVELLES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 21-11-1984, sobre la denegación de adjudicación interina de la Administración de Loterías número 105 a la recurrente, a la muerte de su madre, doña María Dolores González Novelles Encinas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de enero de 1985.-El Secretario.-3.182-E (13236).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.118.-Doña ANGELA VALCARCEL CRESPO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-2.885-E (11912).

313.119.-Don GABRIEL VICENTE RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-2.887-E (11914).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de febrero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.116.-Don EDUARDO MOREU JALON contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre incompatibilidad en el ejercicio libre de la profesión como Arquitecto con el ejercicio de la actividad como funcionario público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de febrero de 1985.-El Secretario.-2.886-E (11913).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.135.-Don MANUEL PRIETO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-2.883-E (11910).

313.145.-Don JUAN FRANCISCO FERREIRA GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-2.884-E (11911).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de febrero de 1985.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.134.-Doña FRANCISCA DE ASIS GONZALEZ CUENCA y 129 más contra resolución del Ministerio de Trabajo sobre abono de haberes y pertenecer a la Escala Administrativa del INEM.-3.078-E (12789).

313.148.-Don INOCENCIO RODRIGO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre la Orden 523/02872/1984, de 8-10-1984.-3.080-E (12791).

313.160.-Don EVARISTO IBAÑEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-3.081-E (12792).

313.161.-Don EDUARDO SANCHEZ-RUBIO ESCRIBANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-3.082-E (12793).

313.162.-Don LORENZO GONZALEZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-3.083-E (12794).

313.163.-Don MIGUEL ANGEL SANCHEZ MENDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-3.084-E (12795).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de febrero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

313.164.-Don PRIMITIVO MANZANEDO VEGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-3.085 E (12796).

313.165.-Don JOSE ZAPATA ARRELLANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-3.086-E (12797).

313.166.-Don ALBERTO TORTOLA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-3.087-E (12798).

313.169.-Don ALFONSO DE ROJAS PASTORS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-3.079-E (12790).

313.175.-Don MARIANO DOMINGO VARONA, don JUAN ARRANZ BENITO y don LUIS ARAGON GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios.-3.091-E (12802).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de febrero de 1985.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del

acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.716.-FERROVIAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación del derecho a percibir intereses de demora de la certificación de liquidación provisional correspondiente a la obra «Construcción de la Facultad de Biológicas en Barcelona, segunda fase».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de febrero de 1985.-2.889-E (11916).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.718.-Don MARIANO MUÑOZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación, por silencio administrativo, de la subvención de 16 unidades al 100 por 100 al Colegio «Nuestra Señora de Begoña», de Coslada, (Madrid).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de febrero de 1985.-2.890-E (11917).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

VIGO

Edicto

Don Luis de Castro Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo; registrado con los números 2.108 y 2.885/1984, ejecución números 283/1984 y 67/1985, a instancia de don José Manuel Alfonso Fernández y otros contra el demandado don Cándido Vila Fernández («Talleres Vima»), sobre salarios, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 6.735.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Puerta del Sol, 10, Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1985; en segunda, el día 21 de octubre de 1985, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 18 de noviembre de 1985, señalándose como hora de celebración de todas ellas las once y quince de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y

costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Cuenta número 3.345/9 del Banco Hispano Americano (Puerta del Sol, 5, Vigo).

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.-Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número 3 de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.-Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en «Talleres Vima», siendo el depositario judicial don Cándido Vila Fernández, con domicilio en San Andrés de Comesaña, Pereiras (Vigo).

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente.

Relación de los bienes objeto de subasta

Dos equipos de soldadura oxiacetilénica, compuestos de manguera, botellas y juego de soplete: 90.000 pesetas.

Una máquina de soldar «Soldarco» Smi-150, número 9.444, para electrodos de 2.5 milímetros: 25.000 pesetas.

Dos máquinas de soldar «Unión Sdi» números 18.179 y 16.396: 50.000 pesetas.

Una máquina de soldar «Argon Seo-Saf» Nerta-bloc-150, número 29.430: 175.000 pesetas.

Una máquina de soldar «Hobart» TG-201: 30.000 pesetas.

Una máquina de soldar para corriente continua «Schweiss» K-220, de 7,5 KW: 90.000 pesetas.

Una máquina de soldar «Serra» RS-320, para electrodos de cinco milímetros: 30.000 pesetas.

Una máquina de soldar «Gicsa» GSI-160, número 765.223: 22.000 pesetas.

Una máquina de soldar «Miniger», número 5.530: 20.000 pesetas.

Un cilindro eléctrico «Super Magaiz» de 2.10 metros, con motor de 4 CV: 150.000 pesetas.

Una pulidora eléctrica «Pferd»: 12.000 pesetas.

Una grúa «Laurac» con pluma hidráulica para 2.500 kilogramos, movida por un motor «Barreiros» Diesel, tipo 60 C 001, de 60 CV y 3.340 cc.: 500.000 pesetas.

Una tronczadora eléctrica «Cutting»: 35.000 pesetas.

Una cortadora de chapa Tres «Blanch» de dos metros de luz de corte, con motor «GEE» de 7,5 HP: 300.000 pesetas.

Una pliegadora «Some» de 2,5 metros, motor de 7,5 HP: 320.000 pesetas.

Un motor eléctrico «Asea Ces» de 15 HP, número 75-213204-A: 45.000 pesetas.

Tres bombonas de gas propano de 13 kilogramos: 9.000 pesetas.

Un motor eléctrico «GEE» de 2 HP: 5.000 pesetas.

Dos rectificadoras fijas, dicese piedras de esmeril de dos brazos, con motor de 0,5 HP: 40.000 pesetas.

Una tronczadora eléctrica «Thomas»: 30.000 pesetas.

Una tronczadora eléctrica, sin motor: 8.000 pesetas.

Una lijadora «Super Lema» KW 1.4, número 31.742: 35.000 pesetas.

Una fresadora «Flexac-Up» de avances automáticos, con mesa de 110 x 24 centímetros, número 15.500: 800.000 pesetas.

Un taladro de columna «Hedisa-14», número 13.475: 100.000 pesetas.

Un taladro de columna «Mugui» M-35, con motor de 1,5 CV y avance automático y manual: 130.000 pesetas.

Dos tornos «CMZ», tipo T-360, de dos metros: 1.800.000 pesetas.

Un torno «Victoria-600» de tres metros: 1.000.000 de pesetas.

Una Sierra eléctrica de vaiven «Uniz», número 2.310/L233: 120.000 pesetas.

Un taladro eléctrico «Casais»: 14.000 pesetas.

Dos motores de gasolina con depósito «Campeón F1» de 158 cc., números 206.103 y 206.109: 50.000 pesetas.

Una rectificadora, dicese cepilladora, «Sebas»: 700.000 pesetas.

Vigo, 11 de junio de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Luis de Castro Fernández.—El Secretario.—9.032-E (46646).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.575 de 1983-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Guitart, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 19 de junio de 1985, la celebración de la tercera y pública subasta el día 28 de octubre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral

están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las finca objeto de subasta es:

Manzana enclavada en las calles Valencia-Poniente y Ramón Llull, planta baja, local de negocio tercero, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 991, folio 125, libro 171, finca número 16.704, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.750.000 de pesetas. Tiene una superficie de 124 metros y 49 decímetros cuadrados. Se previene además a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que no se admitirá postura alguna a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de su valoración, que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.195-A (49905).

MADRID

Edicto

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 1.726 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco de Crédito Balear contra «Virgen de la Flor de Lis, Sociedad Anónima», en reclamación de 21.465.983 pesetas de principal, y otros 3.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, notificar al acreedor posterior de la finca embargada en el procedimiento, y que es: Apartamento 1.º, 5.º, en la calle de Bravo Murillo, de Madrid, en el número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 2.289, libro 531, folio 112, finca número 18.666, figurando como acreedor posterior en dicho registro el tenedor de veinte obligaciones emitidas por la entidad demandada, «Virgen de la Flor de Lis, Sociedad Anónima», y resultando desconocido el domicilio del mismo, por medio del presente se le notifica a dicho acreedor posterior la existencia del procedimiento, a los efectos del artículo 1.491 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—4.804-3 (49956).



Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 141/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Araúz Martínez, contra «Cobal, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado, el día 10 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

este como periódico de gran circulación fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Las Rozas, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de 12.600.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Las Rozas, urbanización «Quinta del Sol» chale número 21, parcela de terreno señalada con el número 21. Tiene una superficie de 277,80 metros cuadrados, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.014, libro 173, folio 173, finca número 10.572, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—13.227-C (51508).

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago, tramita, con el número 30/1985, declaración de fallecimiento de don Francisco de Asís Gómez García, tripulante del buque «Entelío» y desaparecido en su naufragio en el Mediterráneo el 27 de noviembre de 1982.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del mismo debe ponerse en contacto inmediato con este Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.—El Secretario judicial, Gonzalo Cabaleiro de Saa.—12.239-C (47021).

y 2.º 13-7-1985

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber sido habido el Soldado de Infantería de Marina José Antonio Orozco Amador, procedado en la causa número 51/1982, que fue reclamado por este Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho, San Fernando (Cádiz), por requisitoria de fecha 12 de enero de 1984, en el «Diario Oficial de Marina» número 35, de 10 de febrero de 1984, «Boletín Oficial del Estado» número 137, de 27 de enero de 1984; «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 39, de 16 de febrero de 1984, y «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 18.349, de 16 de febrero de 1984, queda anulada y sin valor, dicha requisitoria.

San Fernando, 19 de diciembre de 1984.—El Comandante Auditor, Juez Togado Militar, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—588 (20804).